



RESOLUCIÓN No. 020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales conferidas por el “Estatuto General”, y “Orgánico”, de la Universidad de Cundinamarca

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 66 de la Ley 30 de 1992, “El Rector es el Representante Legal y la Primera Autoridad Ejecutiva de la Universidad”

Que según el artículo 19 del Acuerdo No. 010 de 2002 “Estatuto General” de la Universidad, el Rector es el responsable de la Dirección académica, administrativa, financiera, de bienestar universitario, ordenar y nominador de la Universidad de Cundinamarca.

Que de conformidad con literal d del artículo 22 del Acuerdo No. 010 de 2002 “Estatuto General” de la Universidad, es función del Rector: Nombrar y remover al personal de la Universidad de Cundinamarca con sujeción a las leyes, los estatutos y reglamentos vigentes.

Que a través de la Resolución No. 004 del 15 de enero de 2015, fue nombrado como Director Jurídico, Código 106 Grado 06, al Dr. **SERGIO GONZALEZ SANDOVAL**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.425.101 de Bogotá.

Que en fecha 20 de enero de 2015, el Dr. **SERGIO GONZALEZ SANDOVAL**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.425.101 de Bogotá, tomo posesión del cargo de **DIRECTOR JURÍDICO CODIGO 106 GRADO 06**, de la Universidad de Cundinamarca.

Que actualmente el titular del cargo de Secretario General, Código 75, Grado 13, Dr. **ADRIANO MUÑOZ BARRERA**, se encuentra en encargo de Rector de la Universidad de Cundinamarca.

Que para el cabal cumplimiento de las funciones de la Secretaria General se hace necesario encargar al Doctor **SERGIO GONZALEZ SANDOVAL**, Director Jurídico Código 106 Grado 06, en el cargo de **SECRETARIO GENERAL CODIGO 75 GRADO 13**, con la asignación salarial correspondiente al mencionado cargo.

Que revisados los soportes de la Hoja de Vida del Doctor **SERGIO GONZALEZ SANDOVAL**, se constata que en efecto cumple con el perfil establecido para el cargo de Secretario General.

En virtud de lo anteriormente expuesto.



RESOLUCIÓN No.

026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”

RESUELVE

Artículo 1. Encargar al Doctor **SERGIO GONZALEZ SANDOVAL**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.425.101 de Bogotá, como **SECRETARIO GENERAL CODIGO 75 GRADO 13**, con la asignación establecida para el respectivo cargo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, a partir de la fecha de posesión.

Artículo 2. El Doctor **SERGIO GONZALEZ SANDOVAL**, deberá cumplir igualmente con las funciones de **DIRECTOR JURÍDICO CODIGO 106 GRADO 13**.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Fusagasugá a los, 20 ENE. 2015


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
RECTOR (E)

Proyecto: Sandra Yuliet Moncada Casanova
Asesora Jurídica

